

PRÓCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : SANDRA MILENA BARRETO MURCIA
DEMANDADO : JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELASCO
RADICADO : 2013-00775

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, visto a folio 105, se dispone:

TOMAR nota del embargo del derecho que por cualquier causa le corresponda a JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELASCO, identificado con cédula No. 79.789.120, dentro del presente proceso. Por tanto, por Secretaría oficiase a la Secretaría de Tránsito de Villavicencio, y a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAPROVIMPO, para lo pertinente, de acuerdo a lo estipulado en la partición aprobada mediante providencia del 28 de junio del 2017.

Comuníquese esta determinación al Juzgado referido.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>SS</u> del <u>27 JUL 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
